



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1474/2009.-

ZAPALLAR, 17 de Abril de 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentada por la funcionaria del Departamento de Educación.

DECRETO :

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
ROXANA DELGADO CEPEDA Técnico en Párvulo	1	20 de Abril de 2009	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

CE EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MC / CTL / BRHH / MCVA / HMM / JBN / ftd.-

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]